

## Documento explicativo para reporte del requisito 3.1.4 para las empresas (plantación/HL) de banano

- Válido para el año 2025 -

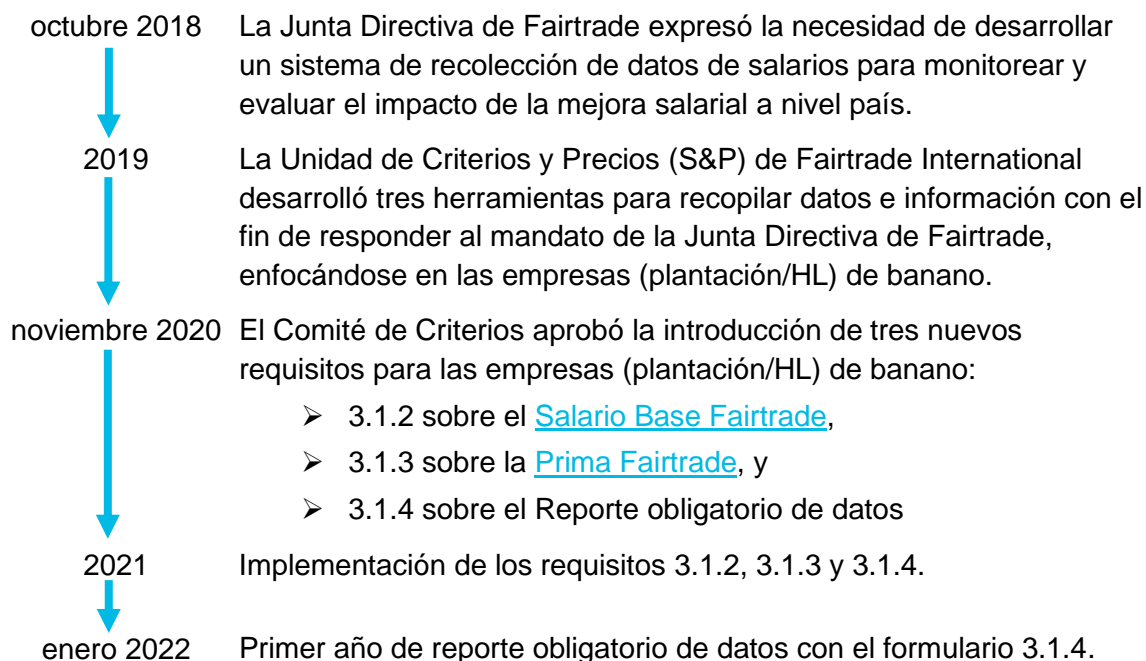
El objetivo de este documento es proporcionar respuestas a preguntas relacionadas con el requisito 3.1.4 del [Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Fruta Fresca](#).

### Abreviaciones

CLAC	Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo
formulario 3.1.4	Formulario para el reporte de datos para cumplir con el requisito 3.1.4 del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Fruta Fresca
LW	Salario digno <sup>1</sup> ( <i>Living Wage</i> )
S&P	Unidad de Criterios y Precios ( <i>Standards and Pricing</i> )

### Antecedentes

#### P1: ¿Cuándo y por qué se introdujo el requisito 3.1.4?



<sup>1</sup> Fairtrade, como miembro de la [Coalición global por los Salarios dignos](#), define 'salario digno' como la remuneración que un trabajador recibe por una semana de trabajo estándar en un lugar en particular y que es suficiente para costear un nivel de vida digno para el/la trabajador/a y su familia. Nivel de vida digno abarca comida, agua, vivienda, educación, cuidados médicos, transporte y ropa, así como otras necesidades esenciales incluyendo provisiones para eventos inesperados.

### El requisito 3.1.4

#### P2: ¿Quién tiene que cumplir con el requisito 3.1.4?

Todas y cada una de las empresas (plantación/HL) de banano certificadas deben cumplir con el requisito 3.1.4.

#### P3: ¿Cómo cumplo con el requisito 3.1.4?

Para cumplir con este requisito necesita descargar el [formulario 3.1.4 v2025](#), completarlo — proporcionando datos e información correcta — y enviarlo.

#### P4: ¿Quién debe de completar el formulario 3.1.4?

Dada la variedad de información que se solicita (listada abajo en la pregunta 5), se recomienda que el formulario 3.1.4 sea completado por el dueño o gerente de la plantación con el apoyo de los jefes de las áreas contable, recursos humanos y producción.

#### P5: ¿Cuál tipo de datos se recolectan?

En el formulario 3.1.4 se colectan los siguientes datos:

- a) Información general sobre la empresa (plantación/HL): país y número FLO ID
- b) Información sobre la plantación bananera: tipo de producción, número de fincas, área bajo producción y productividad
- c) Número de trabajadores: por área de trabajo, estructura salarial y tiempo trabajado

#### P6: ¿Cuándo debo enviar el formulario 3.1.4 completado?

Para cumplir con el requisito 3.1.4 del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Fruta Fresca debe enviar el formulario debidamente completado a más tardar el **31 de diciembre** de cada año en curso. Sin embargo, se recomienda hacerlo durante el primer y segundo trimestre del año en curso para que su información pueda ser considerada en la base de datos que se utiliza para desarrollar las propuestas de: a) el diferencial del salario digno (LWD, en inglés) y b) el precio de referencia de salario digno (LWRP, en inglés).

Los formularios 3.1.4 reportados en los trimestres 3 y 4 del año en curso, no generan una inconformidad en la auditoría, pero la información reportada no podrá tomarse en cuenta en el desarrollo de las propuestas de precios ya que se reciben pasado el plazo del desarrollo de las mismas.

**P7: ¿Qué hacemos con los datos recopilados?**

Una vez que los datos son recolectados y compilados, **CLAC** realiza un proceso de identificación y eliminación de inconsistencias con base a indicadores de referencia definidos por el equipo técnico. Con los datos consistentes se define el conjunto de datos que representa al país. El análisis no se realiza a nivel de productor individual, ni para un grupo de productores que abastecen a un comercializador.

**P8: ¿Quiénes forman parte del equipo técnico?**

El equipo técnico está conformado por miembros de la Unidad S&P de Fairtrade International y CLAC.

**Completar el formulario 3.1.4**

**P9: ¿Cómo visualizo todos los campos en el formulario 3.1.4?**

Una vez descargado el [formulario 3.1.4](#) debe buscar la hoja de Excel con las iniciales de su país o entrar a la hoja “Instructions” y seguir las indicaciones.

**P10: ¿Cuál período de referencia debo de reportar?**

Todos los datos e información presentados en el formulario 3.1.4 deben referirse al año en curso, con la información más actualizada posible. Por ejemplo, si envía el formulario 3.1.4 en marzo de 2025, los datos deben ser de enero 2025 a marzo 2025. Se solicita que ingrese los datos más actualizados porque para los cálculos del diferencial del salario digno (LWD, en inglés) se utiliza el salario digno de referencia (LWB, en inglés) del año en curso.

**P11: ¿A quién debo contactar si tengo alguna pregunta?**

Si tiene algún problema o pregunta con respecto al formulario 3.1.4, escríbanos a [freshfruit314reporting@fairtrade.net](mailto:freshfruit314reporting@fairtrade.net).

**Envío del formulario 3.1.4**

**P12: ¿A quién debo enviar el formulario 3.1.4 completado?**

Una vez que haya ingresado toda la información solicitada en el formulario 3.1.4, envíelo a la **Unidad de Precios**, al correo electrónico: [freshfruit314reporting@fairtrade.net](mailto:freshfruit314reporting@fairtrade.net).

**P13: ¿Cómo procesamos su formulario 3.1.4?**

Una vez que recibamos su formulario, la Unidad S&P verificará que todos los campos relevantes del formulario hayan sido completados.

- a) Si el formulario está incompleto o tiene errores tipográficos, recibirá un correo con la solicitud de proporcionar la información faltante y volver a enviar el formulario.
- b) Si el formulario fue debidamente completado, recibirá un **correo de confirmación**, indicando que fue aceptado.

**P14: ¿Qué documento puedo usar como prueba de cumplimiento del requisito 3.1.4?**

El **correo de confirmación** se puede utilizar como prueba de cumplimiento durante una auditoría.

**Uso compartido de datos**

**P15: ¿Quién tiene acceso a los datos reportados?**

Todos los datos e información reportados en el formulario 3.1.4 son confidenciales. Solo el equipo técnico tiene acceso a ellos. Los miembros del equipo técnico están legalmente obligados bajo un acuerdo de no divulgación para proteger la confidencialidad y privacidad de los datos.

Ningún tercero (por ejemplo, Organización nacional Fairtrade o comerciante) puede acceder a sus datos, a menos que Usted dé expresamente su consentimiento por escrito para compartirlos.

**Histórico de cambios**

<b>Fecha de publicación</b>	<b>Cambios</b>
28.06.2021	Introducción de la primera nota explicativa del formulario 3.1.4.
20.01.2023	Reestructuración de la nota explicativa. Se incluyen más antecedentes. Se proporciona mayor información sobre el proceso de reporte de datos. Se clarifica la condición y calidad de los datos recolectados en el formulario 3.1.4. Se informa sobre el uso compartido de datos. Se añaden un glosario y cronograma.
12.03.2025	Revisión y simplificación del formulario 3.1.4 (formulario 3.1.4_v2025). La nota explicativa se ajustó a los cambios en el formulario y los tiempos de reporte.